

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 472

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 453 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, A REALIZARSE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026".

Asunción, 16 de octubre de 2026

VISTO: El Memorándum DGAF/DGTH N° 260/2026, por el cual la Dirección de Gestión del Talento Humano solicita la modificación de la Resolución N° 453, de fecha 30 de septiembre de 2026 "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN A REALIZARSE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución VCHGO N° 33/2026 en el Capítulo V, Artículo 16 Conformación de una Comisión de Selección, expresa: "La Comisión de Selección será designada por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional (MAI) y estará integrada por miembros titulares y suplentes";

La necesidad de regularizar la conformación de la Comisión de Selección para los Procesos de Selección en el Ministerio del Interior, conforme a la reunión técnica convocada por correo electrónico en fecha 02/09/2026, con técnicos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, se realizaron sugerencias de revisión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha expresado su parecer favorable al pedido, conforme consta en el Dictamen DGAJ N° 1400 de fecha 16 de octubre de 2026;

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art 1° Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 453 de fecha 30 de septiembre de 2026, por la cual se dispone la conformación de la Comisión de Selección para los procesos de selección, a realizarse en el Ministerio del Interior en el Ejercicio Fiscal 2026, sin perjuicio de las actuales funciones de los integrantes, que queda redactada de la siguiente manera:

Miembros plenos de la Comisión de Selección, quienes tendrán voz y voto:

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 472

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 453 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, A REALIZARSE EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026".

-2-

Representante de la Máxima Autoridad Institucional

(voto de calidad en caso de empate en las decisiones adoptadas)

- ✓ Titular: KARINA ERCILIA ESCOBAR, C.I.N° 2.902.481, Dirección General de Apoyo Estratégico Institucional
- ✓ Suplente: STELLA MARIS BARRAIL DE ROJAS, C.I.N° 592.183, Dirección General de Gabinete

Representante de la UAF:

- ✓ Titular: GUSTAVO ANDRES RAMIREZ HOUDIN, C.I.N° 2.332.780, Director General de Administración y Finanzas.
- ✓ Suplente: ROLANDO DANIEL MARTINEZ RAMIREZ, C.I.N° 4.058.424, Director de Administración.

Representante de la UGDP:

- ✓ Titular: JOSÉ LUIS ALMADA ORTIGOZA, C.I.N° 1.787.493, Director de Gestión del Talento Humano.
- ✓ Suplente: CHRISTIAN FELIX GONZALEZ GAONA, C.I.N° 2.169.698, Jefe de Departamento de Compensaciones Administrativas

2) Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto:

I. Representante de los funcionarios, conforme al resultado del sorteo:

- ✓ Titular: FELIX FERMIN ACOSTA RAMOS, C.I.N° 2.644.576
- ✓ Suplente: MARCELO ANDRES ABENTE ROMERO, C.I.N° 4.187.526

Art. 2° Abrogar el Artículo 2° de la Resolución N° 453, de fecha 30 de septiembre de 2026.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ENRIQUE
RIERA
ESCUDERO**

Firmado digitalmente
por ENRIQUE RIERA
ESCUDERO
Fecha: 2026.10.16
13:46:00 -03'00'

Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".